



DECRETO ALCALDICIO N° 2289 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

03 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1535 de fecha 30.09.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una, que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de servicio de movilización de Furgón para servicios de movilización de usuarios a sesiones de trabajo Programa Vínculos Eje 2020 Fondos Mideplan.

Automóvil servicios de movilización de Equipo de Trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan. Contratación de furgón y/o automóvil servicios de movilización para traslado de profesionales a diferentes sectores de la comuna, realización de visitas domiciliarias, Arriendo de Vehículos, Programa Vínculos, Fondos Municipales).

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-232-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor HUGO ALEJANDRO NUÑEZ GUERRERO Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.225.000 exento de Iva, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 582 Y 123 de fecha 22.09.2022

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de movilización de traslado de ida y vuelta consistente en de Furgón para servicios de movilización de usuarios a sesiones de trabajo Programa Vínculos Eje 2020 Fondos Mideplan.

Automóvil servicios de movilización de Equipo de Trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan. Contratación de furgón y/o automóvil servicios de movilización para traslado de profesionales a diferentes sectores de la comuna, realización de visitas domiciliarias, Arriendo de Vehículos, Programa Vínculos, Fondos Municipales).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Cuentas Contables \$ 300.000 Cuenta 114.05.15.032 movilización de usuarios a sesiones de trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan.

\$ 300.000 Cuenta 114.05.15.032 movilización Equipo de Trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan. \$ 625.000 Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Vínculos, Fondos Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / MMN / LGE / vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE